



Honduras, C.A.

YORO, YORO  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/07/2020  
Hora : 03:28 p.m.  
USUARIO: WILMER.MEJIA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5808

L.: 94,425.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4659

Fecha de Emisión: 3/7/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: WILMER RAMON URBINA ALEMAN Id/RTN: 1514197600097

La Cantidad en Letras: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

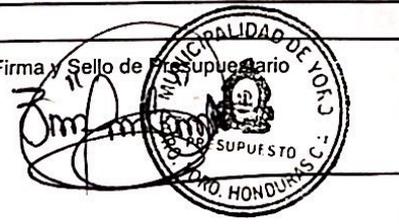
PAGO DE FACTURAS DE TRANSPORTE EN EL TRASLADO DE RACIONES ALIMENTICIAS A DIFERENTES SECTORES Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA, EN LA SEGUNDA FASE.

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 006 000 22220 15-013-01	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	94,425.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	94,425.00
Monto Total:		94,425.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	94,425.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>94,425.00</b>

Firma y Sello de Presupuestoario 	Firma y Sello de Tesoreria	Firma y Sello de Alcalde (sa)
---	----------------------------	-------------------------------

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmd88PbzTZRB30JZVCBwqWrv/NxrJwHKshqMlg8aFqesnWxtj5igoG3BfD8M7JPFZrgfULmk6J+uQmgc09ZO8+20AJu3A9kP9yn2GKxBjMMWNLPiGyMriHCxewlxvglhwe8jWUZ1fBC7g==



# Municipalidad de Yoro



## CONTRATO DE SERVICIOS POR ALQUILER DE TRANSPORTE

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: **WILMER RAMON URBINA ALEMAN**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1514-1974-00097, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "WILMER RAMON URBINA ALEMAN" consiste en **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION**, TRASLADO DE POR TRANSPORTE DE RACIONES ALIMENTICIAS EN EL MARCO DE EMERGENCIA COVID-19 A TRAVEZ DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, EN DIFERENTES SECTORES Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE YORO.. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES** . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (LPS.94,425.00) **QUINTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACOIN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



# Municipalidad de Yoro



contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado , tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ir A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA,** todo litigio o

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: [muniyoro@gmail.com](mailto:muniyoro@gmail.com)



# Municipalidad de Yoro



controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta ( ISR ) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los un días del mes de junio del año dos mil veinte.



DIANA PATRICIA URBINA  
ALCALDE MUNICIPAL



WILMER RAMON URBINA  
CONTRATISTA

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: [muniyoro@gmail.com](mailto:muniyoro@gmail.com)





# BODEGA YONKER Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)

DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Cliente: Municipalidad de Yoro

Dirección: Yoro y Yoro

No. Factura: 000-001-01-00 **001493**

Día	Mes	Año
6	06	2020

RTN: 1801-1998-427181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL
1	Envio de 150 Raciones de Alimentos A las Aldeas de Aguas Buenas y Brisas de Machigua. en Volqueta Roja	3000		3000 <sup>00</sup>
2	Envio de 1.000 Raciones de Alimento al Sector Subirana (parte alta) Camion grande Amarillo (AAK3804).	6000		6.000 <sup>00</sup>
	Envio de 600 Raciones de Alimentos al Sector Subirana Parte baja (camion pequeño)	4000		4.000 <sup>00</sup>

VALOR EN LETRAS: trece mil novecientos cincuenta 00/100



TOTAL L. 13.000<sup>00</sup>

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	

IMPORTE EXONERADO L.	<u>13.000<sup>00</sup></u>
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	<u>1950.00</u>
TOTAL A PAGAR L.	<u>14.950<sup>00</sup></u>

Original Blanca: Cliente  
Copia Azul: Archivo  
Copia Amarilla: Contabilidad



**BOYTRAL Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)**

DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Cliente: Municipalidad de Yoro

Dirección: Yoro, Yoro.

No. Factura: 000-001-01-00 **001497**

Día	Mes	Año
8	06	20

RTN: 1801-1998-427181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL
	Envío de 124 Raciones de Alimentos. A las Aldeas de las flores, y Coyolar. en La Volquete.	2,000		2,000.00
	Envío de 170 Raciones de Alimentos al sector de Puntecita (comión pequeño)	2,000		2,000.00

VALOR EN LETRAS: Cuatro mil Seicientos 00/100.

**TOTAL L.** 4,000.00



NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055  
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN: 9231-15-10500-76

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	

IMPORTE EXONERADO L.	<u>4,000.00</u>
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	<u>600.00</u>
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<u>4,600.00</u>

Original Blanca: Cliente  
Copia Azul: Archivo  
Copia Amarilla: Contabilidad







# BODEGA YONKER Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)

DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Día	Mes	Año
10	06	2020

No. Factura: 000-001-01-00 001499

Cliente: Municipalidad de Yoro  
Dirección: Yoro, Yoro RTN: 1801-1998-427181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL
	Envio de 1141 Raciones de Alimento. A la comunidad de Aotal (camion grande)	5000		5000.00
	Envio de 437 Raciones de Alimentos a la comunidad de San Jose de los Cuares Locomapa (camion pequeño)	3000		3000.00
	Envio de 484 Raciones de Alimentos Al sector de Reynada Locomapa en la Volquete	4000		4000.00

VALOR EN LETRAS: trece mil ochocientos  
2 ps exactos

TOTAL L. 12.000.00

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055  
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN: 9231-15-10500-76

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	



IMPORTE EXONERADO L.	12.000.00
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	1800.00
TOTAL A PAGAR L.	13.800.00

Original Blanca: Cliente  
Copia Azul: Archivo  
Copia Amarilla: Contabilidad



# BODEGA YONKER Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)

BOYTRAL DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Día	Mes	Año
11	06	2020

No. Factura: 000-001-01-00 001500

Cliente: Municipalidad de Yoro

Dirección: Yoro, Yoro

RTN: 1801-1998-427181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL
	Envío de 200 Raciones de Alimentos a Las Aldeas de Imia, y Limoncito en la volqueta.	3.000		3.000 =
	Envío de 325 de Alimentos al Sector de los Coyolares. (Camion Pequeño)	2.500		2.500 =
	Envío de 430 Raciones de Alimentos al Sector Mejia (Camion Grande)	3.000		3.000 =

VALOR EN LETRAS: Noventa mil Setecientos y Setenta y cinco 00/100

TOTAL L. 8.500 =

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055  
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN: 9231-15-10500-76

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!



Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	

IMPORTE EXONERADO L.	8.500 =
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	1.275 =
TOTAL A PAGAR L.	9.775 =

Original Blanca: Cliente  
Copia Azul: Archivo  
Copia Amarilla: Contabilidad



**BODEGA YONKER Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)**  
**BOYTRAL DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN**

Día	Mes	Año
13	06	2020

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
 Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

No. Factura: 000-001-01-00 **001503**

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Cliente: Municipalidad de Yoro  
 Dirección: Yoro, Yoro RTN: 1801-1998-A7-7181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL	
	Envío de 242 Paquetes de Alimentos a las aldeas de Linarez, Camelita, Jimia. en (Volqueta)	3.000		3.000	
	Envío de 457 Paquetes de Alimentos, al sector de la Joya N°1 y N°2. y Norajito N-1 y N-2 en Camion grande.	7.000		7.000	
VALOR EN LETRAS: <u>Onse mil Quinientos 00/100</u>				<b>TOTAL L.</b>	<b>10.000</b>



NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 1801196000055  
 TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN: 9231-15-10500-76

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	

IMPORTE EXONERADO L.	10.000
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	1.500
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>11.500</b>

Original Blanca: Cliente  
 Copia Azul: Archivo  
 Copia Amarilla: Contabilidad









# BODEGA YONKER Y TRANSPORTES ALEMAN (BOYTRAL)

DE: WILMER RAMON URBINA ALEMAN

RTN: 15141976000976

Col. Montefresco, calle que conduce hacia Olanchito, Yoro, Yoro, Honduras C.A.  
Tel. 2671-2946/ Cel. 97600867 E-Mail: wramon1976@hotmail.com

CAI: 397DD5-B99EA7-704EB7-4ABC2A-9714C9-EE

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00001401 al 000-001-01-00001600/Septiembre 2019

Fecha Limite de Emisión: 25/09/2020

Día	Mes	Año
25	06	2020

No. Factura: 000-001-01-00 001507

Cliente: Municipalidad de Yoro.

Dirección: Yoro, Yoro.

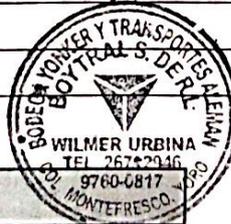
RTN: 1801-1998-427181

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	TOTAL
	Envio de 515 Raciones de alimentos a las comunidades de la Posay Ayapa. (Camión (barb))	3.000		3.000 =
	Envio de 308 de Alimentos al Sector de Guardarraya. En la volqueta.	4.000		4.000 =
VALOR EN LETRAS: <u>Ocho mil cincuenta 00/100</u>				
TOTAL L.				7.000 =

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055  
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN: 9231-15-10500-76

La factura es beneficio de todos ¡EXIJALA!

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Registro Exonerado	
No. de Registro de SAG	



Original Blanca: Cliente  
Copia Azul: Archivo  
Copia Amarilla: Contabilidad

IMPORTE EXONERADO L.	7.000 =
IMPORTE EXENTO L.	
GRAVADO 15% L.	
15% ISV L.	1.050 =
TOTAL A PAGAR L.	8.050 =

